

Informe del SAT sobre estudio de evasión fiscal en el sector minero

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

El 21 de junio pasado, el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") difundió el comunicado 030/2022¹ en el cual dio a conocer los resultados de dos estudios de investigación realizados por instituciones académicas en 2021, sobre la evasión fiscal en el sector minero y en el sector financiero.

Esta nota tiene como objetivo presentar los aspectos más relevantes de la investigación relativa al sector minero,² así como los potenciales efectos prácticos que pudiera generar la misma para dicha industria.

▪ **Resumen ejecutivo**

La Universidad Autónoma de Coahuila condujo su estudio bajo la hipótesis de que existen conductas de evasión fiscal en el sector minero a través de la alteración de costos, disfrazando inversiones como gastos, para obtener "un número mayor" de deducciones.

El estudio se centró en los sub-sectores de minerales metálicos y no metálicos, así como en servicios relacionados a la actividad minera, excluyendo a la extracción de petróleo y gas.

En los rubros analizados, por el periodo de 2016 a 2019, se estimó una evasión aproximada de 19 mil millones de pesos, identificando una concentración del 70% de dicha evasión en los sectores de extracción de plata, plomo, zinc y hierro.

La razón que detona la reclasificación de inversiones como gastos, según el estudio, radica en el hecho de que los contribuyentes buscan deducir las erogaciones que realizan en un solo ejercicio fiscal al cien por ciento, en lugar de amortizarlas en varios ejercicios de acuerdo con los porcentajes máximos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

¹ El comunicado puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/informa-el-sat-los-resultados-de-los-estudios-de-evasion-fiscal-realizados-en-2021-030-2022>

² El estudio puede ser consultado en el siguiente enlace: [Evasión sector de minería.pdf \(sat.gob.mx\)](#)

▪ Conclusiones y recomendaciones del estudio

En esencia, el estudio propone las siguientes medidas para inhibir el efecto de evasión detectado:

- Realizar adecuaciones a la LISR en lo referente a la deducción de inversiones para dar claridad respecto a los tipos de inversión en maquinaria y equipo del sector de minería que se consideran erogaciones por inversión.
- Focalizar auditorías a las mineras de plata, plomo, zinc y hierro, por ser éstas las que representan el mayor estimado de evasión.

Tomando en cuenta lo anterior y partiendo de la base que el SAT, según su comunicado, está tomando como válida tanto la hipótesis como las conclusiones que presenta el estudio referido, consideramos oportuno y necesario el que se lleve a cabo un análisis interno, de prevención de riesgos, enfocado en las partidas de deducción antes mencionadas, con el objetivo de mejorar y robustecer los elementos argumentativos y probatorios que sostienen las mismas, de cara a un eventual ejercicio de facultades de comprobación del SAT.

Vale la pena hacer notar que en palabras del propio SAT, de este estudio “se desprenden herramientas de análisis que permiten contar con mecanismos de detección oportuna de posibles evasores y así, aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción” por lo que creemos que, más allá de un ejercicio académico o de reflexión, el tema central de esta investigación constituirá una línea de acción concreta e inminente a cargo del órgano recaudatorio.

El área fiscal de Galicia estará atenta para reaccionar de inmediato en caso de que existan dudas o comentarios en torno a la presente nota informativa.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

